Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024.

A quién corresponda:

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV, CUIT 30718339037, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

· Contrato de afiliación número 5534751
· CUIT 30718339037
· Vigencia desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025
· Código de actividad principal: Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.).

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 15 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;
 b. en cualquier momento en los siguientes casos:
 i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
 ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
 iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación
2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;
 b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV - CUIT 30718339037
Empleados declarados en el contrato Nº 5534751
al 3 de septiembre de 2024

CUIL	Apellido y Nombre
20221331924	ARGOTA DANIEL OMAR
27431413928	CAJAL MATIAS DEL VALLE
20382252714	CARO JOSE LUIS
20265867880	CARRIZO LEONARDO FELIX
20340120702	CASTRO ARIEL MAXIMILIANO
20340435150	CASTRO MILTON EDGARDO
20374927109	FLORES JUAN JOSE
20404050525	GAUDELLI MATIAS
20250359323	JALJAL JAVIER HERNAN
20305085473	LAUREANO FRANCO OSVALDO
20239836950	MAMANI JUAN FERNANDO
20369130863	MARCIAL MATIAS ROLANDO
20324295071	MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO
20311627644	MONASTERIO WILLIAM FERNANDO
20330659662	OGAS JUAN HERNAN
23436918739	RAMOS FACUNDO ESEQUIEL
20262907474	SORIA HECTOR JAVIER
20281032705	SUAREZ JOSE AGUSTIN

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

CUIL	Apellido y Nombre
20376421288	URSAGASTI ELBER DAVID
20320833249	VARGAS NELSON OMAR
20311626060	VILLAGRAN ALBERTO ALEXIS
20406985440	YAPURA BRAIAN GABRIEL
23387550879	YAPURA FRANCO NAHUEL

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024.

A quién corresponda:

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV, CUIT 30718339037, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

· Contrato de afiliación número 5534751
· CUIT 30718339037
· Vigencia desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025
· Código de actividad principal: Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.).

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 15 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;
 b. en cualquier momento en los siguientes casos:
 i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
 ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
 iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación
2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;
 b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV - CUIT 30718339037
Empleados declarados en el contrato Nº 5534751
al 3 de septiembre de 2024

CUIL	Apellido y Nombre
20221331924	ARGOTA DANIEL OMAR
27431413928	CAJAL MATIAS DEL VALLE
20382252714	CARO JOSE LUIS
20265867880	CARRIZO LEONARDO FELIX
20340120702	CASTRO ARIEL MAXIMILIANO
20340435150	CASTRO MILTON EDGARDO
20374927109	FLORES JUAN JOSE
20404050525	GAUDELLI MATIAS
20250359323	JALJAL JAVIER HERNAN
20305085473	LAUREANO FRANCO OSVALDO
20239836950	MAMANI JUAN FERNANDO
20369130863	MARCIAL MATIAS ROLANDO
20324295071	MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO
20311627644	MONASTERIO WILLIAM FERNANDO
20330659662	OGAS JUAN HERNAN
23436918739	RAMOS FACUNDO ESEQUIEL
20262907474	SORIA HECTOR JAVIER
20281032705	SUAREZ JOSE AGUSTIN

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

CUIL	Apellido y Nombre
20376421288	URSAGASTI ELBER DAVID
20320833249	VARGAS NELSON OMAR
20311626060	VILLAGRAN ALBERTO ALEXIS
20406985440	YAPURA BRAIAN GABRIEL
23387550879	YAPURA FRANCO NAHUEL

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Cláusula de no repetición.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024.

Conste por la presente que Andina ART CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV amparados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 5534751, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 3 de septiembre de 2024 y 3 de octubre de 2024.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 3 de septiembre de 2024, con vencimiento el 3 de octubre de 2024.

Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

CUIT	Razón Social
30715947079	HANACOLLA S.A.
33715521569	HANAQ ARGENTINA S.A.
33717731919	LITHOS DESARROLLOS ENERGETICOS S.A.
30717789535	LITHOS DESARROLLOS MINEROS S.A.
30717919382	LITHOS ENERGIA S.A.
30717788296	LITHOS MINERALES DEL NORTE S.A.
30717930602	LITIO DEL NORTE S.A.
30695542476	PAN AMERICAN ENERGY S.L.
30715461591	PARQUE EOLICO DEL SUR

Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.